

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2020-4262 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Uso del Suelo y Edificación. Expediente 192/2020.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de del Uso del Suelo y Edificación del Municipio de Ruiloba, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ruiloba, 18 de junio de 2020.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

[2020/4262](#)